REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -

Auto Civil No. 36

Ref.: Demanda VERBAL DECLARATIVA DE PERTENENCIA
Dte: JESUS MARIA GUECHE GOMEZ C.C. 1.521.794
Apdo. Dr. JUSTO EVELIO SANDOVAL
Ddos: PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2018-00159-00

Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Del dictamen pericial rendido por el Dr. LUIS EDUARDO RAMIREZ CACERES, en calidad de perito designado por el Juzgado, **CONFIERASE TRASLADO** por el término de tres (03) días, con la advertencia de que las aclaraciones o complementaciones tendrán lugar el día de la Audiencia de Instrucción y juzgamiento. Lo anterior para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ.

Adgm.